COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.3.2021
COM(2021) 200 final

2021/0078 (BUD)

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

relativo a la ifnanciación de la respuesta a la COVID-19 y en el que se incluyen los ajustes y actualizaciones relacionadas con la adopción final del marco financiero plurianual

Vistos:

– el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

– el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (…)[1], y en particular su artículo 44,

– el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2021, aprobado el 18 de diciembre de 2020[2],

– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021[3], aprobado el 22 de enero de 2021,

La Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo al presupuesto de 2021 n.º 2.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado general de ingresos, y en particular la sección III están disponibles en EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm).

[1] DO L 193 de 30.7.2018.
[2] DO L 93 de 17.3.2021.
[3] COM(2021) 30 final.

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3
2. FINANCIACIÓN DE LA RESPUESTA A LA COVID-19 4
3. AGENCIAS DESCENTRALIZADAS Y FISCALÍA EUROPEA 7
3.1. AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL PROGRAMA ESPACIAL 7
3.2. AGENCIA EUROPEA DE CONTROL DE LA PESCA (AECP) 7
3.3. FISCALÍA EUROPEA 8
4. AGENCIAS EJECUTIVAS 8
4.1. CREACIÓN DE LAS AGENCIAS EJECUTIVAS 2021-2027 8
4.2. INCIDENCIA EN LOS CRÉDITOS 9
4.3. INCIDENCIA EN LOS RECURSOS HUMANOS 12
5. EMPRESAS COMUNES 14
6. REACT-UE 14
7. DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE LA PROVISIÓN DEL FEDS+ 14
8. OTROS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES TÉCNICAS 15
9. FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE 17
10. FINANCIACIÓN 17
11. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP 18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 2 para el año 2021 es proporcionar financiación adicional para la prevención, preparación y respuesta a la pandemia de COVID-19, tal como se propone en las Comunicaciones de la Comisión sobre la Incubadora HERA (Autoridad Europea de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias)[4], sobre una senda común hacia una reapertura segura y sostenida[5] y sobre los certificados verdes digitales[6], y para proporcionar margen, en el marco del Instrumento de Asistencia Urgente, al posible impacto presupuestario de otras iniciativas europeas relacionadas con la respuesta a la COVID-19. Además, el PPR introduce en el presupuesto de 2021 los cambios técnicos necesarios derivados de los acuerdos políticos alcanzados sobre las bases jurídicas sectoriales tras la adopción del marco financiero plurianual (MFP) en diciembre de 2020[7], así como algunos ajustes en relación con la dotación para la Garantía de Acción Exterior.

En particular, abarca los siguientes elementos:

— refuerzo del Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) en el contexto de la respuesta a la COVID-19, por un importe total de 216,2 millones EUR en créditos de compromiso y 208,1 millones EUR en créditos de pago.

— Ajustes presupuestarios neutros como consecuencia de:

  - la adopción de la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crea la nueva generación de agencias ejecutivas[8], y de las correspondientes decisiones de delegación de la Comisión en las que se establecen los principales componentes del mandato y las tareas que se les confían[9];
  - la adopción de la propuesta presentada por la Comisión relativa a un Reglamento del Consejo por el que se crean las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, de 23 de febrero de 2021[10], por el que se establecen los principales componentes del mandato y la contribución a las prioridades de la UE de las nuevas asociaciones europeas a partir de 2021 ;
  - los importes previstos con cargo a NextGenerationEU (NGEU) para 2021 por programa y línea presupuestaria, a fin de reflejar el impacto de la finalización de las bases jurídicas de los programas que se beneficiarán de los complementos del NGEU, incluido REACT-UE;
  - el aumento de la dotación del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS+) en 2021 en 700 millones EUR en créditos de compromiso, que se compensarán con la correspondiente disminución en años posteriores del período 2021-2027;

---

4 COM(2021) 78 de 17.2.2021.
5 COM(2021) 129 de 17.3.2021.
6 COM(2021) 130 de 17.3.2021.
7 DO L 433 de 22.12.2020, p. 11.
8 DO L 50 de 15.2.2021, p. 9.
9 C(2021) 947, C(2021) 948, C(2021) 949, C(2021) 950, C(2021) 951 y C(2021) 952.
10 C(2021) 87 final.

— Otros ajustes y actualizaciones técnicas:

- ajuste de las plantillas de personal de la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA) y la Fiscalía Europea, así como el refuerzo de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) en 2 millones EUR y el ajuste correspondiente de su plantilla de personal, teniendo en cuenta el impacto de la evolución en términos legislativos o políticos en sus operaciones para 2021;
- una corrección del nivel de créditos de 2021 del Comité Económico y Social Europeo (CESE), tras la aprobación de la transferencia DEC1/2020 de la Autoridad Presupuestaria del CESE en 2020, que prefinanció los gastos inmobiliarios inicialmente previstos para 2021 por un importe de 5,5 millones EUR en créditos de compromiso y de pago.

Además, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 10, apartado 1, del Reglamento MFP 2014-2020[11], se propone prorrogar a 2021, a la línea presupuestaria del FSUE, un importe de 47 981 598 EUR tanto en créditos de compromiso como de pago, lo que corresponde a la parte no utilizada de los créditos de 2020.

En conjunto, el impacto neto de este PPR en los gastos del presupuesto de 2021 asciende a un importe de 260 681 598 EUR en créditos de compromiso y 252 581 598 EUR en créditos de pago.

2. FINANCIACIÓN DE LA RESPUESTA A LA COVID-19

2.1. Resumen de las necesidades de financiación adicionales

Ante las necesidades urgentes relacionadas con la respuesta a la COVID-19 en 2021, en particular para financiar los trabajos preparatorios de los certificados verdes digitales, reforzar la secuenciación a través de la Incubadora HERA, el control de las aguas residuales y las pruebas de RT-PCR especializadas, la Comisión propone utilizar el presente PPR n.º 2 para reforzar el Instrumento de Ayuda de Emergencia y la contribución de la UE al Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) en 2021, por un importe total de 216,2 millones EUR en créditos de compromiso y 208,1 millones EUR en créditos de pago. Paralelamente, la Comisión ha propuesto una transferencia por parte de la Autoridad Presupuestaria desde la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) para hacer frente a las necesidades inmediatas del ESI y del ECDC, por un importe de 121,5 millones EUR. El desglose de los importes entre los dos instrumentos presupuestarios depende de la urgencia que se tiene de obtener financiación adicional. En este contexto, la Comisión también ha identificado algunas fuentes de reasignación en el presupuesto actual, por un importe aproximado de 7,5 millones EUR. En conjunto, como se muestra en el cuadro que figura a continuación, esto da lugar a un importe adicional total de financiación relacionada con la COVID en 2021 de 345,2 millones EUR.

Importes en millones EUR

Acción	Transferencia de SEAR DEC 5/2021	PPR n.º 2/2021	Financiación de las dotaciones existentes 2021	Financiación total 2021
Certificados verdes digitales	31,0	12,0	3,0	**46,0**

[11] Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 884).

Pruebas RT-PCR especializados	31,0	34,0	-	**65,0**
Secuenciación de la Incubadora HERA	46,0	60,0	4,0	**110,0**
Plataforma de intercambio de formularios de localización de pasajeros	2,5	-	0,5	**3,0**
Control de las aguas residuales	11,0	10,2	-	**21,2**
Nuevas necesidades emergentes		100,0		**100,0**
Total	**121,5**	**216,2**	**7,5**	**345,2**

El cuadro que figura a continuación muestra las necesidades de financiación adicionales para el Instrumento de Ayuda de Emergencia y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) en 2021, para la parte que se financiará a través del presente proyecto de presupuesto rectificativo.

EUR

Línea presupuestaria	**Nombre**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
06 07 01	Prestación de Asistencia Urgente en la Unión	156 200 000	148 100 000
06 10 01	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	60 000 000	60 000 000
Total		**216 200 000**	**208 100 000**

2.2. Instrumento de Asistencia Urgente

El Instrumento de Asistencia Urgente abarca un amplio abanico de acciones subvencionables. Se activó en 2020[12] para dar una respuesta inmediata a la pandemia de COVID-19, principalmente con el fin de apoyar a los sectores sanitarios de los Estados miembros y financiar acuerdos de compra anticipada con fabricantes de vacunas en nombre de todos los Estados miembros.

La Comisión propone reforzar el Instrumento de Asistencia Urgente en 2021 por un importe total de 231,7 millones EUR en créditos de compromiso, de los cuales 156,2 millones EUR en el presente proyecto de presupuesto rectificativo. Las medidas que se canalizarán a través del Instrumento de Asistencia Urgente incluirían, en particular:

- trabajos preparatorios para establecer un marco común para un certificado verde digital[13] para la vacunación, pruebas y recuperación de las personas, con el fin de establecer un enfoque a escala de la UE para la expedición, verificación y aceptación de certificados interoperables para facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19;

[12] Reglamento (UE) 2020/521 del Consejo de 14 de abril de 2020 por el que se activa la asistencia urgente en virtud del Reglamento (UE) 2016/369, cuyas disposiciones se modifican considerando el brote de COVID- 19 (DO L 117 de 15.4.2020, p. 3).

[13] Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados interoperables de vacunación, de test y de recuperación para facilitar la libre circulación durante la pandemia de COVID-19 (certificado verde digital) COM(2021) 130 de 17.3.2021.

- Desarrollar, evaluar y ajustar nuevas pruebas de RT-PCR para cada nueva variante emergente antes de que puedan desplegarse, garantizando al mismo tiempo una capacidad de secuenciación suficiente en los Estados miembros, tal como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre la Incubadora HERA[14];

- El control de las aguas residuales, que ha demostrado ser un instrumento eficaz, fiable y poco costoso para detectar la presencia de un virus. Tal como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre la COVID-19: Una senda común hacia una reapertura segura y sostenida[15], un enfoque común para establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales en la UE permite una detección muy temprana, lo que permite el cribado entre grandes grupos de población con el fin de determinar dónde es necesario un análisis más detallado;

- Seguir trabajando en el desarrollo de la plataforma de intercambio de formularios de localización de pasajeros para aumentar el número de Estados miembros participantes, en paralelo con el establecimiento de una base jurídica en el Derecho de la UE para el intercambio transfronterizo de datos personales mediante un acto de ejecución. En la fase piloto actual del proyecto, la plataforma de intercambio está técnicamente preparada para conectarse con los repositorios digitales de tres Estados miembros ya participantes.

- Además de las necesidades de financiación identificadas en esta fase, se propone crear margen en el marco del Instrumento de Asistencia Urgente — por un importe de 100 millones EUR — para el posible impacto presupuestario de las necesidades emergentes a medida que evolucione la pandemia. A este respecto, es importante subrayar que el carácter dinámico de la pandemia requiere respuestas políticas rápidas que no siempre pueden preverse, que también deberán financiarse a corto plazo.

En el contexto de la propuesta legislativa relativa a los certificados verdes digitales, la Comisión ha identificado la posibilidad de financiar un importe anual de 3 millones EUR en relación con la explotación y el mantenimiento del sistema con cargo al programa Europa Digital, una vez que su base jurídica haya entrado en vigor. Otro importe de 0,5 millones EUR para el mantenimiento de la plataforma de intercambio de formularios de localización de pasajeros se ha puesto a disposición con cargo a la línea presupuestaria prerrogativa de la Comisión en el ámbito del transporte en 2021 (partida presupuestaria 02 20 04 01).

El importe de los créditos de pago solicitados para el Instrumento de Ayuda de Emergencia en 2021 (148,1 millones EUR) tiene en cuenta las necesidades de pago específicas identificadas en la ficha financiera legislativa para la propuesta de la Comisión relativa a los certificados verdes digitales, de los cuales 8,1 millones EUR se producirían en 2022.

2.3. Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades

La Comisión propone otorgar al Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) un papel clave en el refuerzo de la capacidad de los Estados miembros para detectar y supervisar nuevas variantes de los virus SARS-CoV-2 («secuenciación»). Alcanzar el objetivo del 5 % de secuenciación genómica de las pruebas positivas en los Estados miembros ayudará a identificar las

---

[14] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo: Incubadora HERA. Anticipar juntos la amenaza de las variantes del virus de la COVID-19 [COM(2021) 78, de 17.2.2021].

[15] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo: Por una senda común hacia una reapertura segura y sostenida, COM(2021) 129 de 17.3.2021.

variantes, vigilar su propagación en la población y analizar su impacto en la transmisibilidad. Además, es importante intensificar la investigación y el intercambio de datos sobre variantes.

El ECDC ya ha establecido un contrato marco de emergencia que permite, en particular a los Estados miembros con una capacidad limitada o nula de secuenciación del genoma, enviar muestras a uno o varios laboratorios comerciales contratados por el ECDC para llevar a cabo dicha secuenciación, para lo cual el ECDC ha podido reasignar un importe de 4 millones EUR dentro de su presupuesto actual. Con el fin de que esta capacidad esté más a disposición de todos los Estados miembros, se propone ampliar el contrato marco del ECDC reforzando la contribución de la UE al ECDC en 2021, por un importe total de 106 millones EUR en créditos de compromiso y de pago, de los cuales 60 millones EUR en el presente proyecto de presupuesto rectificativo. La contribución reforzada de la UE al ECDC se utilizará también para cubrir los costes relacionados con el transporte de muestras víricas para su secuenciación, así como para apoyar el desarrollo de capacidades en los Estados miembros antes de la creación de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA).

A fin de que el ECDC pueda asignar esta importante cantidad de financiación a los Estados miembros, respetando plenamente las normas financieras, se propone reforzar el personal del ECDC mediante 10 puestos de plantilla y cinco agentes contractuales en 2021, como anticipo del aumento de personal previsto para el ECDC en el paquete de medidas sobre salud de 11 de noviembre de 2020[16]. Los costes salariales estimados de 1 millón EUR se incluyen en los 60 millones EUR solicitados para el ECDC en el proyecto de presupuesto rectificativo.

En el anexo presupuestario del ECDC figura la plantilla de personal actualizada.

3. AGENCIAS DESCENTRALIZADAS Y FISCALÍA EUROPEA

3.1. Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial

A raíz del acuerdo alcanzado por el Parlamento y el Consejo sobre el Reglamento relativo al Programa Espacial en diciembre de 2020, se propone un aumento de personal para la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA), consistente en 41 puestos adicionales de plantilla y 11 expertos nacionales en comisión de servicio en 2021, con el fin de facilitar la aplicación del Programa Espacial de la UE. El Reglamento acordado por el Parlamento y el Consejo asigna importantes tareas adicionales a la EUSPA, en particular en lo que se refiere a garantizar la continuidad del servicio y la seguridad de las infraestructuras y sistemas como Copernicus, Galileo/EGNOS y las comunicaciones por satélite. Los recursos presupuestarios adicionales correspondientes se transferirán a la EUSPA de las líneas presupuestarias del Programa Espacial a través de una transferencia autónoma de la Comisión tras la adopción del Reglamento sobre el Programa Espacial.

En el anexo presupuestario de la EUSPA figura la plantilla de personal actualizada.

3.2. Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP)

Tras la retirada del Reino Unido, la AECP debe llevar a cabo mayores actividades de control, como se expone con más detalle en una ficha financiera legislativa revisada. Este aumento de la carga de trabajo requiere cuatro puestos de plantilla adicionales y dos agentes contractuales, así como un aumento de la contribución de la UE a la Agencia de 2 millones EUR. La Comisión tiene la intención

[16] COM(2020) 726.

de reasignar otros 2 millones EUR procedentes del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), mediante una transferencia autónoma de la Comisión. El personal y los recursos adicionales permitirán a la AECP fletar y desplegar hasta dos patrulleros de altura adicionales y misiones de aeronaves en aguas adyacentes al Reino Unido. La Agencia también creará un sistema de información unificado y una célula de coordinación para apoyar la aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido.

En el anexo presupuestario de la AECP figura la plantilla de personal actualizada.

3.3. Fiscalía Europea

El acuerdo alcanzado sobre el presupuesto aprobado para 2021 incluía ocho puestos adicionales de plantilla para la Fiscalía Europea. Tras la revisión de las necesidades, se propone actualizar el desglose por grupos de funciones y grados de estos ocho puestos en la plantilla de personal.

En el anexo presupuestario de la Fiscalía Europea figura la plantilla de personal actualizada.

4. AGENCIAS EJECUTIVAS

4.1. Creación de las agencias ejecutivas 2021-2027

El 12 de febrero de 2021 la Comisión adoptó la Decisión por la que se creaba la nueva generación de agencias ejecutivas[17], y las correspondientes decisiones de delegación de la Comisión en las que se establecían los principales componentes del mandato y las tareas que se les confiaban. La fecha efectiva de la delegación de tareas a la nueva generación de agencias ejecutivas es el 1 de abril de 2021.

En la nota rectificativa n.º 1 al proyecto de presupuesto general de 2021[18], la Comisión explicó por qué, en ese momento, tenía que basar las hipótesis relativas a los importes que debían delegarse en las agencias ejecutivas en las dotaciones de los programas de gasto establecidas en el acuerdo del Consejo Europeo de julio de 2020. Dada la incertidumbre en torno a la asignación de estos créditos, los comentarios presupuestarios sobre las líneas de apoyo de las agencias ejecutivas que figuran en la nota rectificativa todavía no incluían ninguna estimación de gastos.

El presupuesto aprobado para 2021 confirmó las hipótesis para las agencias ejecutivas que figura en la nota rectificativa. Sin embargo, el acuerdo político sobre el MFP 2021-2027 de 10 de noviembre de 2020 incluía un aumento significativo del presupuesto de una serie de programas, que se delegan parcial o totalmente en agencias ejecutivas. Esto afecta en particular a Erasmus+, Horizonte Europa, EU4Health, Europa Creativa, así como al programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores. El impacto correspondiente del aumento de los presupuestos que deben delegarse en las agencias ejecutivas se reflejó en los documentos que la Comisión presentó al Comité de agencias ejecutivas («paquete CAE») en diciembre de 2020.

---

[17] Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión de 12 de febrero de 2021 por la que se crea la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE (DO L 50 de 15.2.2021, p. 9).

[18] COM(2020) 748 final, de 13.11.2020.

Desde entonces, otros dos acontecimientos han tenido un impacto relativamente menor en la delegación de tareas a las agencias ejecutivas. En primer lugar, el acuerdo político alcanzado el 11 de diciembre de 2020 sobre la asignación presupuestaria interna de Horizonte Europa ha modificado el desglose de los créditos y el personal para las agencias que ejecutan el programa, a fin de reflejar la carga de trabajo correspondiente, sin un impacto global neto. En segundo lugar, las Decisiones de la Comisión de 12 de febrero de 2021 reflejan que la delegación de tareas tendrá lugar efectivamente el 1 de abril de 2021, frente a la fecha prevista anteriormente del 1 de enero de 2021. El retraso en la contratación de personal adicional en 2021 genera un ahorro de unos 8,3 millones EUR por lo que se refiere a las agencias ejecutivas, lo que reduce la necesidad de reforzar en consecuencia los costes de funcionamiento de las agencias ejecutivas mediante el presente proyecto de presupuesto rectificativo.

4.2. Incidencia en los créditos

Como se ha indicado anteriormente, las dotaciones de créditos que deben delegarse en las agencias ejecutivas en el período 2021-2027 han aumentado globalmente en comparación con las hipótesis utilizadas en la nota rectificativa, teniendo también en cuenta el retraso en el inicio de las operaciones correspondientes, con el consiguiente impacto en la carga de trabajo y las necesidades de recursos de las agencias ejecutivas en 2021. El cuadro que figura a continuación muestra el aumento necesario de los gastos de apoyo para los programas 2021-2027 desglosados por agencia ejecutiva. El importe total de 3 538 850 EUR se desglosa con más detalle en el anexo presupuestario. Junto con los importes de las líneas de apoyo administrativo relativos al «legado» de la ejecución en curso de los programas 2014-2020 delegados a las agencias ejecutivas, esto representa un aumento global del 1 % en los costes de funcionamiento de las agencias ejecutivas.

El impacto en los créditos de compromiso y de pago es el siguiente:

- Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
01 01 01 74	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital — Contribución con cargo a «Horizonte Europa»	9 967	9 967
02 01 40 74	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente — Contribución con cargo al mecanismo de financiación de energías renovables	-91 425	-91 425
08 01 03 74	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente — Contribución con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	-7 038	-7 038
09 01 01 74	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente — Contribución con cargo al Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	-183 656	-183 656
Total		**-272 152**	**-272 152**

- Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
07 01 02 75	Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura — Contribución con cargo a Erasmus+	-889 025	-889 025
07 01 04 75	Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura — Contribución con cargo a Europa Creativa	881 865	881 865
07 01 05 75	Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura — Contribución con cargo al programa Derechos y Valores	2 582 865	2 582 865
Total		**2 575 705**	**2 575 705**

- Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
01 01 01 73	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital — Contribución con cargo a «Horizonte Europa»	-1 801 754	-1 801 754
02 01 23 73	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital — Contribución con cargo al Mecanismo Conectar Europa — Sector digital	-318 317	-318 317
02 01 30 73	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital — Contribución con cargo al Programa Europa Digital	-63 623	-63 623
03 01 01 73	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital — Contribución con cargo al Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	-219 379	-219 379
06 01 05 73	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital — Contribución con cargo al Programa EU4Health	4 508 102	4 508 102
Total		**2 105 209**	**2 105 209**

- Agencia Ejecutiva Europea de Innovación y Pymes

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
01 01 01 76	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes — Contribución con cargo a «Horizonte Europa»	-1 151 442	-1 151 442
03 01 01 76	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes — Contribución con cargo al Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)	-107 515	-107 515
05 01 01 76	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes — Contribución con cargo al	-138 303	-138 303

	programa de inversiones de innovación interregional		
Total		**-1 397 260**	**-1 397 260**

- Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
01 01 01 71	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación — Contribución de «Horizonte Europa»	302 000	302 000
Total		**302 000**	**302 000**

- Agencia Ejecutiva Europea de Investigación

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
01 01 01 72	Agencia Ejecutiva Europea de Investigación — Contribución con cargo a «Horizonte Europa»	631 865	631 865
20 03 14 72	Agencia Ejecutiva Europea de Investigación — Contribución para la ejecución del Programa de Investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero y los programas no pertenecientes al ámbito de la investigación	-406 337	-406 337
Total		**225 528**	**225 528**

El aumento neto de los costes de funcionamiento de las agencias ejecutivas de 3 538 850 EUR se compensa totalmente con la correspondiente disminución neta de los créditos administrativos u operativos para los programas que ejecutarán. El impacto en los créditos de compromiso y de pago es el siguiente:

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
01 01 01 03	Otros gastos de gestión para «Horizonte Europa» — Investigación indirecta	2 009 364	2 009 364
02 01 30 01	Gastos de apoyo al programa Europa Digital	63 623	63 623
02 03 03 01	Mecanismo Conectar Europa (MCE) — Digital	318 317	318 317
02 20 04 02	Actividades de apoyo a la política europea de energía y al mercado interior de la energía	91 425	91 425
03 01 01 01	Gasto de apoyo al «Programa sobre el Mercado Único (incluidas las pymes)»	-102 485	-102 485
03 02 04 01	Garantizar un elevado nivel de protección de los	210 000	210 000

	consumidores y de seguridad de los productos		
03 02 06	Contribuir a lograr un elevado nivel de salud y bienestar para las personas, los animales y los vegetales	219 379	219 379
05 02 01	FEDER — Gastos operativos	138 303	138 303
06 06 01	Programa EU4Health	-4 508 102	-4 508 102
07 01 02 01	Gastos de apoyo a «Erasmus+»	889 025	889 025
07 05 01	Cultura	-308 653	-308 653
07 05 02	Medios de comunicación	-573 212	-573 212
07 06 02	Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión	-2 582 865	-2 582 865
08 01 03 01	Gastos de apoyo para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	7 038	7 038
09 01 01 01	Gastos de apoyo del Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	183 656	183 656
20 01 02 01	Remuneración e indemnizaciones — Sede y oficinas de representación	406 337	406 337
Total		**-3 538 850**	**-3 538 850**

Además, los ingresos del NGEU por un importe de 6 901 457 EUR se asignan a las líneas de apoyo de tres agencias ejecutivas (el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva para las pymes, la Agencia Ejecutiva Europea para el Clima, las Infraestructuras y el Medio Ambiente y la Agencia Ejecutiva Europea en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Digital) para cubrir los costes administrativos de la aplicación de la contribución de NGEU en el marco de Horizonte Europa en 2021.

El anexo presupuestario también muestra los comentarios presupuestarios actualizados de las líneas de apoyo administrativo de las agencias ejecutivas pertinentes para reflejar los créditos adicionales de NextGenerationEU (NGEU) en favor de Horizonte Europa, tal como se establece en los documentos presentados al Comité de Agencias Ejecutivas en diciembre de 2020.

4.3. Incidencia en los recursos humanos

El Reglamento n.º 58/2003 dispone que cualquier delegación de tareas a una agencia ejecutiva debe ser eficiente en términos de costes y coherente con el principio de buena gestión financiera. Como se ha indicado anteriormente, en comparación con las hipótesis utilizadas en el presupuesto aprobado para 2021, las agencias ejecutivas tendrán que gestionar eficazmente mayores dotaciones de créditos operativos, incluido personal para las tareas de ejecución relacionadas con los créditos de NGEU, lo que implica 26 puestos de agentes temporales y 79 puestos de agentes contractuales, es decir, 105 equivalentes a tiempo completo (ETC) en las agencias ejecutivas en 2021.

Para garantizar la neutralidad presupuestaria con respecto a los gastos administrativos durante el período 2021-2027 en su conjunto, como resultado de la delegación de tareas adicionales de gestión de programas relacionadas con el MFP 2021-2027, la Comisión reducirá sus recursos humanos para compensar el personal adicional de las agencias ejecutivas. Del mismo modo, los gastos relativos a los puestos «congelados» en las plantillas de personal de la Comisión para tener en cuenta las comisiones de servicio en las agencias ejecutivas también se reducirán en consecuencia.

El cuadro que figura a continuación muestra la forma en que la Comisión propone compensar los recursos humanos adicionales de las agencias ejecutivas para el período 2021-2027 en su conjunto y, específicamente, para 2021:

Compensación del aumento de recursos humanos en las agencias ejecutivas	**Recursos humanos (ETC) 2021**	**Recursos humanos (ETC) 2021-2027**
Aumento de los recursos humanos de seis agencias ejecutivas derivado de nuevas delegaciones en comparación con el nivel autorizado en 2020	+445	+679
Reducción de recursos humanos en el marco de la Rúbrica 7 como resultado de la delegación de tareas actualmente gestionadas por la Comisión	-31	-58
Reducción de recursos humanos en el marco de otras rúbricas como resultado de la delegación de tareas actualmente gestionadas por la Comisión	-139	-368

En 2021, la Comisión tendrá en cuenta el impacto de la delegación de tareas a las agencias ejecutivas como sigue:

- Rúbrica 7 – Administración pública Europea
  - Se compensarán 20 puestos con cargo a la plantilla de personal de la Comisión, congelando 16 puestos para cubrir las comisiones de servicio adicionales de la Comisión en las agencias ejecutivas y reduciendo cuatro puestos. Además, se reducirán 11 agentes contractuales del personal externo remunerado con cargo a la dotación global.
  - El presupuesto de 2021 para los sueldos de la plantilla de personal operativo ya refleja el impacto del paquete de delegaciones, dado que la reducción correspondiente ya se incluyó en la nota rectificativa n.º 1/2021. Los créditos administrativos correspondientes de la dotación global se reducirán ahora en 0,45 millones EUR.
- Investigación indirecta:
  - Se compensarán 72 puestos con cargo a la plantilla de personal de la investigación indirecta de la Comisión, congelando 48 puestos para cubrir las comisiones de servicio adicionales de la Comisión en las agencias ejecutivas y reduciendo 24 puestos. Además, se reducirán 57 agentes contractuales del personal externo remunerado con cargo a la investigación indirecta. Además, en relación con el anterior paquete de delegación, se liberarán 2 puestos congelados en investigación y, por lo tanto, se reducirán en la plantilla de personal.
  - Los créditos correspondientes destinados a los sueldos de estos funcionarios y personal externo en las líneas presupuestarias pertinentes de investigación indirecta se reducirán en 6,9 millones EUR y 2,4 millones EUR, respectivamente, mediante transferencias autónomas de la Comisión.
- Investigación directa:
  - Se reducirán 10 puestos de la plantilla de personal de investigación directa de la Comisión, cuya necesaria compensación para el paquete de delegación se completará en 2022.

Las plantillas de personal modificadas figuran en el anexo presupuestario.

5. EMPRESAS COMUNES

A raíz de la propuesta de la Comisión, de 23 de febrero de 2021, de crear la nueva generación de empresas comunes en el marco de Horizonte Europa[19], se propone crear las líneas presupuestarias correspondientes en los grupos pertinentes del Pilar II de Horizonte Europa (es decir, la partida presupuestaria 01 02 02 XX), como sigue:

- El Bloque 1 «Salud» financiará la Empresa Común para la Iniciativa Sanitaria Innovadora y la Empresa Común «Global Health EDCTP3» (Asociación Europa - países en desarrollo sobre ensayos clínicos);
- El Bloque 4 «Mundo digital, industria y espacio» financiará la Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave y la Empresa Común para Redes y Servicios Inteligentes. Esto se añade a la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC), para la que ya existe una línea presupuestaria;
- El Bloque 5 «Clima, energía y movilidad» financiará la Empresa Común de Investigación sobre Gestión del Tránsito Aéreo en el Cielo Único Europeo 3, la Empresa Común Aviación Limpia, la Empresa Común sobre el Ferrocarril de Europa y la Empresa Común Hidrógeno Limpio; y
- el Bloque 6 «Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente» financiará la Empresa Común para una Europa circular de base biológica.

Las líneas presupuestarias correspondientes figuran en el anexo presupuestario. Los créditos correspondientes a la contribución de la Unión a estos nuevos organismos para 2021 se mantendrán en las líneas presupuestarias de los grupos pertinentes y se transferirán de forma autónoma tan pronto como el Consejo adopte la propuesta de creación de las empresas comunes.

6. REACT-UE

Tras la adopción del Reglamento REACT-UE el 23 de diciembre de 2020[20], se propone crear dos nuevas partidas presupuestarias relacionadas con NextGenerationEU, a saber:

- Nueva partida presupuestaria 07 02 07 01 — IEJ — Gastos operativos — Financiación con cargo a REACT-UE
- Nueva partida presupuestaria 05 02 05 03 — CTE — Gastos operativos — Financiación con cargo a REACT-UE

7. DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE LA PROVISIÓN DEL FEDS+

Tras los retrasos en la adopción de la base jurídica del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) y la consiguiente necesidad de completar la programación y los ciclos de proyectos, en comparación con el presupuesto aprobado para 2021, la Comisión propone

---

19 Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crean las empresas comunes en el marco de Horizonte Europa, COM(2021) 87 final.

20 REGLAMENTO (UE) 2020/2221 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE)

aumentar la dotación del FEDS+ en la partida presupuestaria 14 02 01 70 «IVDCI — Provisión del fondo de provisión común» en 700 millones EUR en créditos de compromiso y, en consecuencia, reducir las líneas presupuestarias geográficas para África, Asia y América, que contribuyen al FEDS+. El nivel de los créditos de pago se mantiene sin cambios. Este ajuste permitirá que las líneas presupuestarias geográficas de África, Asia y América y el Caribe:

- reduzcan el nivel de los créditos de compromiso en los primeros años del MFP y, en consecuencia, se incrementen durante los años posteriores, dando así una mejor secuenciación a los créditos con el ciclo de programación y proyectos que debe llevarse a cabo tras la entrada en vigor de la base jurídica del IVDCI;
- presentar un nivel estable de créditos de compromiso en las líneas presupuestarias geográficas mencionadas de un año para otro, como ocurrió en el anterior MFP y en el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

En comparación con el presupuesto aprobado para 2021, el impacto en los créditos de compromiso es el siguiente:

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**
14 02 01 70	IVDCI — Provisión del fondo de provisión común	700 000 000
14 02 01 20	África Occidental	-206 429 300
14 02 01 21	África Oriental y Central	-149 226 000
14 02 01 22	África Austral y el Océano Índico	-141 764 700
14 02 01 30	Oriente Próximo y Asia Central	-60 046 350
14 02 01 31	Asia Meridional y Oriental	-69 595 890
14 02 01 32	Pacífico	-15 047 760
14 02 01 40	Las Américas	-33 981 430
14 02 01 41	El Caribe	-23 908 570
Total		**0**

8. OTROS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES TÉCNICAS

- Se propone actualizar los comentarios presupuestarios para reflejar los acuerdos políticos alcanzados sobre las bases jurídicas sectoriales tras la adopción del MFP. Las modificaciones correspondientes figuran en el anexo presupuestario.
- En la Rúbrica 7 «Administración pública europea», tras la aprobación de la transferencia presupuestaria de créditos CESE DEC 1/2020 para prefinanciar los costes relacionados con la renovación del edificio VMA en 2020, se propone reducir el nivel de los créditos para alquileres y pagos enfitéuticos del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en 2021 por un importe de 5 500 000 EUR.

Sección VI - Comité Económico y Social Europeo

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
2 0 0 0	Alquileres	-1 375 000	-1 375 000

2 0 0 1	Cánones enfitéuticos y gastos análogos	-4 125 000	-4 125 000
Total		**-5 500 000**	**-5 500 000**

- Como se indica en el anexo 3 de la «nota de ejecutabilidad» de la Comisión transmitida en el contexto del proyecto de presupuesto para 2021, los proyectos piloto PP 03 21 02 «Instrumento de seguimiento de la propiedad de los medios de comunicación» y PP 07 20 05 «Instrumento de seguimiento de la propiedad de los medios de comunicación» en 2021 se refieren esencialmente al mismo proyecto. En el presupuesto de 2021 figura ahora dos veces: tanto en la Rúbrica 1 como en la Subrúbrica 2b. La Comisión propone efectuar una corrección técnica y transferir los créditos de 2021 del PP 07 20 05 (por un importe de 300 000 EUR en créditos de pago) de la Subrúbrica 2b a la Rúbrica 1, es decir, consolidando los créditos disponibles en el marco del título 03 del proyecto piloto PP 03 21 02.

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
03 20 01 PP 03 21 02	Proyecto piloto — Instrumento de seguimiento de la propiedad de los medios de comunicación		+300 000
07 20 01 PP 07 20 05	Proyecto piloto — Instrumento de seguimiento de la propiedad de los medios de comunicación		-300 000
Total		**0**	**0**

- Como se indica en la «nota de ejecutabilidad» de la Comisión transmitida en el contexto del proyecto de presupuesto para 2021, el proyecto piloto «Internacionalización de las experiencias y modelos de la Capital Europea de la Cultura» no puede llevarse a cabo, ya que las actividades propuestas ya están cubiertas por la futura base jurídica del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI), que prevé cubrir actividades de cooperación en el ámbito cultural y con socios de países en desarrollo, incluidas las ciudades. Con el fin de desarrollar actividades que promuevan el desarrollo urbano sostenible a través de la cultura, este proyecto o partes del mismo podrían considerarse en el marco de futuros proyectos en el marco del IVDCI. En consecuencia, la Comisión propone transferir los créditos a la partida presupuestaria 14 02 02 40 «Las personas — Desafíos mundiales» del IVDCI y suprimir la partida presupuestaria 07 20 01 - PP 07 21 11.

Importes en EUR

Línea presupuestaria	**Denominación**	**Créditos de compromiso**	**Créditos de pago**
07 20 01 - PP 07 21 11	Internacionalización de las experiencias y los modelos de la iniciativa Capital Europea de la Cultura. Puesta en común de modelos de gobernanza e intercambios interculturales en pos de la creación conjunta y las asociaciones.	-160 000	-40 000
14 02 02 40	Las personas — Desafíos mundiales	+160 000	+40 000
Total		**0**	**0**

9. FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE

Al final de ese año no se había utilizado un importe de 47 981 598 EUR de la asignación del FSUE para 2020. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 1311/2013, la Comisión propone prorrogar la totalidad del importe restante directamente en la partida presupuestaria operativa del FSUE 16 02 01 01. Se utilizará para la liquidación de las solicitudes presentadas por Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Croacia, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Portugal y Rumanía en respuesta a la grave emergencia de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19 a principios de 2020. El importe restante se financiará mediante una transferencia de la Autoridad Presupuestaria (DEC 3/2021) a partir de la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia.

Los créditos correspondientes se consignan en el presupuesto por encima de los techos de gasto del MFP 2021-2027.

10. FINANCIACIÓN

Por las razones expuestas en la sección 2, se propone asignar un importe total de 216,2 millones EUR para la prevención, preparación y respuesta a la pandemia de COVID-19 a través del presente PPR n.º 2. Dada la ausencia de márgenes y el margen de reasignación en la Subrúbrica 2b del MFP, la Comisión propone movilizar el Instrumento de Flexibilidad de conformidad con el artículo 12 del Reglamento MFP[21]. Teniendo en cuenta la transferencia de los dos proyectos piloto de la Subrúbrica 2b, tal como se establece en la sección 8, se moviliza el Instrumento de Flexibilidad para 2021 en concepto de créditos de compromiso por un importe de 216 040 EUR 000 para la Subrúbrica 2b «Resiliencia y valores».

La Comisión estima en 836,6 millones EUR los créditos de pago de 2021 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2018, 2019, 2020 y 2021. El calendario de pagos estimado de los importes pendientes correspondientes para esos años se detalla en el cuadro siguiente:

Instrumento de Flexibilidad — perfil de pago					
Año de movilización	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**Total**
2018	34,2	0,0	0,0	0,0	34,2
2019	135,2	140,9	82,2	0,0	358,4
2020	413,7	66,2	39,9	0,0	519,8
2021	253,5	20,9	10,3	7,6	292,4
Total	**836,6**	**228,0**	**132,5**	**7,6**	**1 204,7**

[21] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 de 22.12.2020, p. 1).

11. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP

		Presupuesto de 2021 (incluido PPR n.º 1/2021)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2021		Presupuesto de 2021 (incluidos PPR n.º 1/2021 y n.º 2/2021)	
		CC	**CP**	**CC**	**CP**	**CC**	**CP**
1.	**Mercado único, innovación y economía digital**	**20 816 559 767**	**17 191 587 232**		**300 000**	**20 816 559 767**	**17 191 887 232**
	Techo	*20 919 000 000*				*20 919 000 000*	
	Margen	*102 440 233*				*102 440 233*	
2.	**Cohesión, resiliencia y valores**	**52 861 898 534**	**66 153 765 904**	**216 040 000**	**207 760 000**	**53 077 938 534**	**66 361 525 904**
	Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*76 382 534*		216 040 000	208 100 000	*292 422 534*	
	Techo	*52 786 000 000*				*52 786 000 000*	
	Margen	*484 000*				*484 000*	
2a.	Cohesión económica, social y territorial	48 190 516 000	61 867 897 545			48 190 516 000	61 867 897 545
	Techo	*48 191 000 000*				*48 191 000 000*	
	Margen	*484 000*				*484 000*	
2b.	Resiliencia y valores	4 671 382 534	4 285 868 359	216 040 000	207 760 000	4 887 422 534	4 493 628 359
	Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	*76 382 534*		216 040 000	208 100 000	*292 422 534*	
	Techo	*4 595 000 000*				*4 595 000 000*	
	Margen						
3.	**Recursos naturales y medio ambiente**	**58 568 566 908**	**56 804 203 452**	**2 000 000**	**2 000 000**	**58 570 566 908**	**56 806 203 452**
	Techo	*58 624 000 000*				*58 624 000 000*	
	Margen	*55 433 092*				*53 433 092*	
	Parte correspondiente a los gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	**40 367 954 000**	**40 353 742 883**			**40 367 954 000**	**40 353 742 883**
	Subtecho del FEAGA	*40 925 000 000*				*40 925 000 000*	
	Diferencia de redondeo excluida para calcular el submargen						
	Transferencia neta entre el FEAGA y el FEADER	*557 046 000*				*557 046 000*	
	Saldo neto disponible para los gastos del FEAGA (subtecho máximo corregido mediante transferencias entre el FEAGA y el FEADER)	*40 367 954 000*				*40 367 954 000*	
	Submargen del FEAGA						
4.	**Migración y gestión de fronteras**	**2 278 829 759**	**2 686 245 978**			**2 278 829 759**	**2 686 245 978**
	Techo	*2 467 000 000*				*2 467 000 000*	
	Margen	*188 170 241*				*188 170 241*	
5.	**Seguridad y defensa**	**1 709 261 441**	**670 628 243**			**1 709 261 441**	**670 628 243**
	Techo	*1 805 000 000*				*1 805 000 000*	
	Margen	*95 738 559*				*95 738 559*	
6.	**Vecindad y resto del mundo**	**16 097 196 204**	**10 810 999 356**	**160 000**	**40 000**	**16 097 356 204**	**10 811 039 356**
	Techo	*16 247 000 000*				*16 247 000 000*	
	Margen	*149 803 796*				*149 643 796*	
7.	**Administración pública europea**	**10 448 313 002**	**10 449 588 091**	**-5 500 000**	**-5 500 000**	**10 442 813 002**	**10 444 088 091**
	Techo	*10 635 000 000*				*10 635 000 000*	
	Margen	*186 686 998*				*192 186 998*	
	Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	**8 035 824 720**	**8 037 099 809**	**-5 500 000**	**-5 500 000**	**8 030 324 720**	**8 031 599 809**
	Subtecho	*8 216 000 000*				*8 216 000 000*	
	Submargen	*180 175 280*				*185 675 280*	

Créditos para las rúbricas	**162 780 625 615**	**164 767 018 256**	**212 700 000**	**204 600 000**	**162 993 325 615**	**164 971 618 256**
Techo	***163 483 000 000***	***166 140 000 000***			***163 483 000 000***	***166 140 000 000***
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad	***76 382 534***	***628 462 086***	216 040 000	208 100 000	***292 422 534***	***836 562 086***
Margen	***778 756 919***	***2 001 443 830***			***782 096 919***	***2 004 943 830***
Instrumentos especiales temáticos	**5 715 667 000**	**5 538 282 000**	**47 981 598**	**47 981 598**	**5 763 648 598**	**5 586 263 598**
Total de los créditos	**168 496 292 615**	**170 305 300 256**	**260 681 598**	**252 581 598**	**168 756 974 213**	**170 557 881 854**